

INVITACIÓN A COTIZAR

1. RESUMEN Y CRONOGRAMA

La Universidad de Antioquia (Facultad de Ingeniería), en adelante LA UNIVERSIDAD, INVITA a todas las personas jurídicas (que sean sociedades comerciales), que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar PROPUESTAS para:

Objeto	<p>Compraventa completamente nuevo de un microscopio metalográfico nuevo, tipo invertido, trino cular, con iluminación en campo claro, campo oscuro, DIC, luz polarizada.</p> <p>Objetivos de 5X,10X,20X,50X,100X corregidos al infinito.</p> <p>Oculares de 10X.</p> <p>Retículas de tamaño de grano (ASTM E112) y reglilla.</p> <p>Porta objetivos tipo revólver para mínimo de 5 posiciones.</p> <p>Enfoque macro y micrométrico</p> <p>Cámara digital alta resolución, mínimo 5 Megapíxeles, con adaptador e interfaz USB 3.0. 110V, 60 Hz.</p> <p>Alcance del Objeto:</p> <p><u>Instalación y puesta en funcionamiento:</u> El equipo no requiere de obras físicas para su instalación. Dicha instalación y puesta en funcionamiento deberá ser en el lugar establecido por la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso de instalación será realizado por los ingenieros de soporte técnico del Contratista. La Universidad nombrará a una persona de soporte que esté</p>
--------	---

	<p>presente en el proceso de instalación y montaje del sistema.</p> <p><u>Capacitación:</u> Después del proceso de instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo. La Universidad nombrará al menos dos (2) personas responsables de la información de entrenamiento y soporte, que deberán participar de las jornadas de capacitación.</p> <p><u>Garantías del equipo:</u> Garantía mínima de un año por defectos de fábrica. En el evento en que la reparación en garantía de los bienes requiera del retiro de los mismos de las instalaciones de la Universidad, el proveedor deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por el tiempo que dure la reparación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte de garantía) serán asumidos por el contratista.</p> <p>Mantenimiento preventivo y soporte técnico. Dentro del período de la garantía se debe incluir soporte técnico para buen funcionamiento del equipo y al menos una revisión general del estado del equipo.</p>
Lugar de ejecución del contrato	Calle 67 #53-108, Bloque 18-328, Laboratorio de Materialografía.
Presupuesto oficial	El presupuesto oficial que tiene la Universidad para el contrato es de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) pesos m/l incluido IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldados en el CDP No 1000583362 de marzo 26 2019.
Pliego de Condiciones	Los interesados podrán revisar, obtener información y descargar el pliego de condiciones en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, www.udea.edu.co en la ruta Contratación y convocatorias – Invitaciones a cotizar
Autorización Comité Técnico de Contratación	Sesión 013 del día 2 de abril 2019.

Fecha de publicación	Abril 12 de 2019	
Medio de Publicación	Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co)	
Solicitud de Aclaraciones	Desde abril 22 hasta el 25 de abril de 2019, en el correo electrónico claudia.serna@udea.edu.co , con copia al correo unidadapoyoingenieria@udea.edu.co , antes de la fecha y hora límites. Una vez cumplido el plazo para solicitar aclaraciones no se dará curso a ninguna solicitud.	
Respuesta a la solicitud de Aclaraciones	Desde el 29 de abril de 2019 hasta mayo 2 de 2019, se dará respuesta a las observaciones a través del portal universitario	
Entrega de las propuestas	Fecha – Hora	Mayo 3 de 2019 de 2:00 PM a 2:30 PMA hora legal Colombiana Instituto Nacional de Metrología
Lugar:	Universidad de Antioquia, ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, diagonal Edificio de Extensión, Medellín	
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Sesenta (60) días, contados a partir de la legalización del contrato, es decir de la aprobación de las pólizas y del CRP.	

2. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia (en adelante **LA UNIVERSIDAD**), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014; (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

2.1 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la [Ley 1474 de 2011](#) y la [Ley 1712 de 2014](#).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Los **PROPONENTES** deben leer y firmar el **Anexo 1A (persona natural)**; o **Anexo 1B (persona jurídica)**, según sea el caso.

2.2 Costos de participación

Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.

2.3 Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21 de Medellín, entre las 8:00 horas y las 18:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección claudia.serna@udea.edu.co con copia a unidadapoyoingenieria@udea.edu.co

Las comunicaciones enviadas a **LA UNIVERSIDAD** por canales distintos a los mencionados, o por fuera de las fechas u horas establecidas en la ficha resumen de esta Invitación no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay

2.4 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROPONENTES** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

2.5 Denuncias

La persona puede denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a, auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

2.6 Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (vi) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **TÉRMINOS DE REFERENCIA** son de su exclusiva responsabilidad; (vii) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (viii) la falta de respuesta por parte de **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

2.7 Régimen Contractual

El presente proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen.

“...ARTÍCULO 5. Normativa que regirá la celebración de contratos y convenios de la Universidad: Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en desarrollo de los principios de la autonomía universitaria y de la autonomía de la voluntad de las partes; sin perjuicio de la aplicación de normas especiales que regulen materias específicas...”

“ARTÍCULO 30. Remisión a otras fuentes: En lo no regulado expresamente en el presente estatuto y en la reglamentación al mismo, se acudirá para todos los efectos a las normas del derecho privado aplicables a cada caso y a los principios rectores de la función administrativa, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política.”

La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, o si uno solo de ellos cumple los requisitos exigidos, siempre y cuando favorezca los intereses de la Universidad.

El Acuerdo Superior 419 de 2014 puede consultarse en:

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/0e516c7a-7e57-48d1-875a-b3dcf0eaa9cc/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

La Resolución Rectoral 39475 de 2014 puede consultarse en:

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/41a3e9b7-574d-4735-8bd4-aac98125e782/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

2.8 Advertencias y recomendaciones generales

- a) Leer con cuidado, y de forma reflexiva, la invitación y sus anexos.
- b) Preguntar lo que no entienda o le parezca confuso, impreciso o incorrecto en la invitación.
- c) Verificar, antes de presentarse, que cumple con los requisitos exigidos en la invitación. Le evitará pérdida de recursos.
- d) Verificar que no tenga causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflictos de interés.
- e) Realizar, oportunamente, los trámites para obtener los documentos exigidos en la invitación.
- f) Diligenciar, en forma completa, la propuesta y los anexos que se exijan.
- g) Verificar que la documentación a entregar, contiene la información exigida en la invitación.
- h) Examinar las fechas de expedición de los documentos exigidos y verificar que se encuentran dentro de los plazos de la invitación.
- i) Organizar, numerar y conservar el orden de la documentación exigida en la Invitación para facilitar su posterior revisión y evaluación.

j) Revisar, que la póliza de seriedad de la Propuesta Comercial sea a Favor De Entidades Estatales, esté completa y con la información correspondiente y revise que:

1. Esté otorgada a favor de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, NIT 800.980.040-8
2. La razón social o el nombre del TOMADOR, estén completos.
3. El objeto y la referencia de la invitación coincidan.
4. El valor mínimo asegurado corresponda al exigido en la invitación (10% del presupuesto oficial).
5. La vigencia corresponda a la exigida en la invitación.
6. Esté suscrita por el TOMADOR – PROPONENTE – AFIANZADO.
7. Tener presente la fecha y hora del cierre y entrega de Propuestas Comerciales.

2.9 Requisitos comerciales

Los **PROponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- a) Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- b) Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- c) Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
- d) No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- e) Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846¹ del Código de Comercio).
- f) LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las Propuestas Comerciales

3. OBJETO:

¹ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.

La propuesta conserva su fuerza obligatoria aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.

Compra de un microscopio metalográfico nuevo, tipo invertido, trinocular, con iluminación en campo claro, campo oscuro, DIC, luz polarizada.

Objetivos de 5X,10X,20X,50X,100X corregidos al infinito.

Oculares de 10X.

Retículas de tamaño de grano (ASTM E112) y reglilla.

Porta objetivos tipo revólver para mínimo de 5 posiciones.

Enfoque macro y micrométrico

Cámara digital alta resolución, mínimo 5 Megapíxeles, con adaptador e interfaz USB 3.0.

110V, 60 Hz.

Alcance del Objeto:

Instalación y puesta en funcionamiento: El equipo no requiere de obras físicas para su instalación. Dicha instalación y puesta en funcionamiento deberá ser en el lugar establecido por la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso de instalación será realizado por los ingenieros de soporte técnico del Contratista. La Universidad nombrará a una persona de soporte que esté presente en el proceso de instalación y montaje del sistema.

Capacitación: Después del proceso de instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo. La Universidad nombrará al menos dos (2) personas responsables de la información de entrenamiento y soporte, que deberán participar de las jornadas de capacitación.

Garantías del equipo: Garantía mínima de un año por defectos de fábrica. En el evento en que la reparación en garantía de los bienes requiera del retiro de los mismos de las instalaciones de la Universidad, el proveedor deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por el tiempo que dure la reparación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte de garantía) serán asumidos por el contratista.

Mantenimiento preventivo y soporte técnico. Dentro del período de la garantía se debe incluir soporte técnico para buen funcionamiento del equipo y al menos una revisión general del estado del equipo.

4. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán el proceso de evaluación

En el presente proceso podrán participar: Personas Naturales, Personas Jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

4.1 Para personas naturales

ITEM	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, debe: (i) Ser mayor de edad; y (ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, de conformidad con la Constitución, la Ley y el del Acuerdo Superior 419 de 2014.	(Anexo 1A) debidamente diligenciado y firmado. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2.	Ser comerciante, debidamente inscrito en la respectiva Cámara de Comercio	Certificado de registro mercantil, con no más de treinta días de expedido
3.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) como cotizante y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF)	Fotocopia de las planillas de pago del mes en que se presenta la propuesta.
4.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	Anexo 1A. Debidamente diligenciado y firmado y el certificado de registro mercantil.
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	(http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
6.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	(http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html).
7.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	(https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).

8.	Garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por el 10% del presupuesto oficial y una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas.	Póliza expedida por compañía aseguradora
9.	Experiencia certificaciones de contratos de venta y/o suministros en Colombia de equipos similares al que constituye el objeto del contrato, es decir que cumplan funciones parecidas a las ofrecidas en la propuesta, por valor mínimo de 400 SMMLV Estos contratos deben haber sido ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de recepción de las propuestas y estas certificaciones serán criterio de calificación. Los contratos deben estar iniciados, ejecutados y terminados	Mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de venta y/o suministros, las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y deben indicar el objeto, valor comercial, fecha del contrato y nivel de satisfacción. Las certificaciones deben indicar el objeto, valor, fecha del contrato y nivel de satisfacción. Estos certificados deben ser diferentes entre sí. Si las certificaciones se presentaran en moneda extranjera, se utilizará la TRM de la fecha del contrato, la cual será tomada de la base de datos del Banco de la República. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto "Certificación comercial" (Anexo 2) o en otro formato que contenga la información solicitada.
10	Anexar la información técnica del equipo ofertado y las necesidades de suministro eléctrico y de cualquier otro tipo necesarias para su instalación. Debe incluir el link del fabricante del equipo donde verificar la información	Ficha técnica y dirección del fabricante del equipos
11	RUT	Copia del RUT

4.2 Para personas Jurídicas

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) creada por lo menos tres (3) (1) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE. Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.
2	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011	Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 1B) debidamente diligenciado y firmado Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
3	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE y Anexo 1B. debidamente diligenciado y firmado.
4	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N° 3). Debidamente diligenciado y firmado.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
5	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ³ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
6	Garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por el 10% del presupuesto oficial y una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas.	Póliza expedida por compañía aseguradora
7	Experiencia certificaciones de contratos de venta y/o suministros en Colombia de equipos similares al que constituye el objeto del contrato, es decir que cumplan funciones parecidas a las ofrecidas en la propuesta, por valor mínimo de 400 SMMLV Estos contratos deben haber sido ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de recepción de las propuestas y estas certificaciones serán criterio de calificación. Los contratos deben estar iniciados, ejecutados y terminados	Mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos de venta y/o suministros, las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y deben indicar el objeto, valor comercial, fecha del contrato y nivel de satisfacción. Las certificaciones deben indicar el objeto, valor, fecha del contrato y nivel de satisfacción. Estos certificados deben ser diferentes entre sí. Si las certificaciones se presentaran en moneda extranjera, se utilizará la TRM de la fecha del contrato, la cual será tomada de la base de datos del Banco de la República. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto "Certificación comercial" (Anexo 2) o en otro formato que contenga la información solicitada.
8	Anexar la información técnica del equipo ofertado y las necesidades de suministro eléctrico y de cualquier otro tipo necesarias para su instalación. Debe incluir el link del fabricante del equipo donde verificar la información	Ficha técnica y dirección del fabricante del equipos
9.	RUT	Copia del RUT

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

- 5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL EQUIPO:** Medellín, Ciudad Universitaria, Calle 67 #53-108, Bloque 18-328, Laboratorio de Metalografía
- 6. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que tiene la Universidad para la compraventa es de Ciento Treinta Millones de pesos m/l (\$130.000.000), incluido IVA y demás impuestos generados, así como fletes, seguro internacional, bodegaje, garantía de fábrica, soporte de garantía, instalación, puesta en marcha, capacitación y cualquier otro que se requiera para el funcionamiento adecuado del equipo.

La invitación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000583362, del 26 de marzo de 2019

Las propuestas que superen el presupuesto estimado no serán consideradas en el proceso de evaluación.

- 7. PLAZO:** El plazo oficial máximo para la ejecución del contrato, Sesenta (60) días, contados a partir de la legalización del contrato, es decir de la aprobación de las pólizas y del CRP.

8. CRONOGRAMA:

La presente invitación a presentar propuestas permanecerá publicada en el portal institucional www.udea.edu.co, en la ruta "Contratación y convocatorias", "Invitaciones a cotizar", según lo establecido en la ficha resumen de esta invitación.

9. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier imprecisión, confusión, contradicción, error u omisión que encuentren en esta invitación a cotizar y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en la invitación a cotizar, en la oferta o en el contrato, no libera al proponente de su obligación de cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual.

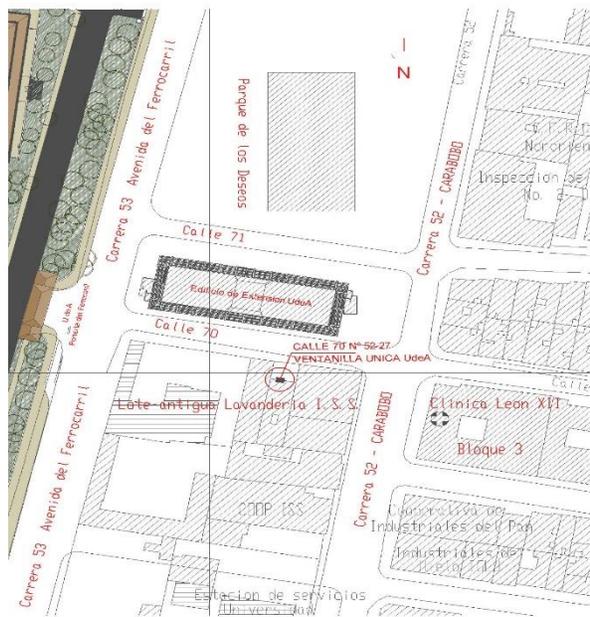
Se recibirán solicitudes de aclaraciones relacionadas con la presente invitación a cotizar, a quienes las presenten en forma escrita en las fechas establecidas en la ficha resumen de esta invitación.

Una vez vencido el plazo para solicitar aclaraciones, no se dará curso a ninguna solicitud.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas debidamente selladas y marcadas con **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Invitación Pública No 10410023 ES25170101-2019 , el nombre o razón social del proponente, NIT dirección, teléfono, número de fax y e-mail, Objeto y numero de la Invitación Pública, deberán ser entregadas por el proponente, dos originales impresas y una copia en la fecha y hora establecidas en la ficha resumen de esta invitación, debidamente foliadas por ambas páginas, en la ventanilla única de gestión de correspondencia, calle 70 no. 52-21, diagonal al edificio de extensión, Medellín, según ficha resumen de esta invitación. Las propuestas que lleguen después de esta fecha y hora serán rechazadas por la universidad



Las propuestas deben presentarse en dos (2) ejemplares en formato físico, personalmente o enviarse por correo certificado y deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés. Los documentos deberán venir empastados o argollados mediante elementos plásticos o metálicos, pero garantizando que éstos queden debidamente sujetos sin posibilidad de extravío y deberán estar numeradas secuencialmente todas sus páginas. No se aceptarán propuestas enviadas en medios electrónicos o magnéticos, tampoco se admitirán propuestas remitidas por fax.

Nota: sólo se aceptarán las propuestas enviadas por correo certificado, que hayan llegado al lugar estipulado en la presente invitación a cotizar, el día y a la hora, o antes de la fecha y hora de entrega fijada en la presente invitación a cotizar.

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en el párrafo anterior, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados, si los hubiere y se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, número de folios de la propuesta, el valor de su oferta y su firma.

La propuesta económica debe presentarse desagregada, especificando, el costo unitario, el IVA, el costo total cotizado y los descuentos ofrecidos.

Las propuestas deben tener una vigencia de al menos 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite definida para su entrega. El proponente favorecido con la adjudicación deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de su propuesta hasta la fecha de legalización del contrato respectivo, en caso de ser necesario.

Después de entregada la propuesta a la Universidad, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen; éstos serán devueltos, a solicitud del interesado, a partir del cuarto mes siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, excepto los del proponente favorecido.

11. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir en cada ejemplar propuesta económica, comercial y técnica y los documentos relacionados en los numerales 4.1 para personas naturales y 4.2 para personas jurídicas, los cuales deberán ser presentados en el mismo orden en que se encuentran enumerados.

12. CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas de plano en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos para participar establecidos en la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en el mismo documento y en la ley
- b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.

- c) Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la Universidad o de otros proponentes.
- d) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- e) Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos pliegos de condiciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos.
- g) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- h) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución, la ley o en el Acuerdo Superior 395 de 2011.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente, o sean presentadas por diferentes personas jurídicas cuyos socios o representante legales coincidan.
- j) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- k) Cuando se omitan requisitos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta.
- l) Por no considerar las modificaciones hechas mediante adendas o la respuesta a las observaciones o aclaraciones.
- m) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir no corresponda con la realidad

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas y adjudicará el contrato referente a esta negociación, dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha de recepción de las mismas.

Dentro de este plazo la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables para la respectiva evaluación, para lo cual les fijará un término perentorio y en caso de no atenderlas, la oferta se rechazará. En todo caso, las propuestas son inmodificables.

Durante el estudio de las propuestas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de injerir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta rechazada.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios enunciados a continuación:

Descripción	Puntaje
Evaluación económica (Precio)	70 puntos
Garantía adicional ofrecida	10 puntos
Servicio posventa	20 puntos
Total puntos	100 puntos

a) Evaluación Económica:

El menor precio ofrecido obtendrá el puntaje máximo de 70 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$C_p = 70 \times (P_b / P_e)$ en donde:

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio de la propuesta más baja

P_e = Precio de la propuesta en estudio

b) Evaluación garantía adicional ofrecida

Diez (10) puntos al proponente que presente el mayor tiempo adicional de garantía por daño o mal funcionamiento por encima del mínimo exigido. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$C_g = 10 \times (G / G_m)$

En donde:

Cg = Calificación de la propuesta por garantía adicional.

Gm = tiempo adicional de garantía y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ofrecido por el proponente que se calificó con Diez (10) puntos.

G = tiempo adicional de garantía y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ofrecido del proponente que se va a calificar

c) Evaluación servicio posventa:

Se asignará una calificación máxima de veinte (20) puntos distribuidos así:

Veinte (20) puntos al proponente que incluya la mayor cantidad de mantenimientos por año durante el tiempo de garantía. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$C_m = 20 \times (M/M_m)$$

En donde:

C_m = Calificación de la propuesta por mantenimientos por año dentro del tiempo de garantía.

M_m = mantenimientos por año ofrecidos por el proponente que se calificó con Veinte (20) puntos.

M = mantenimientos por año ofrecidos por el proponente que se va a calificar

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se preferirá la propuesta que ofrezca mejor precio.
- b) Si persiste el empate la que ofrezca el mayor tiempo de garantía
- c) Si persiste el empate propuesta que ofrezca el mayor servicio posventa
- d) Si persiste el empate se adjudicará al proponente que ofrezca el menor tiempo de entrega.
- e) Si aún persiste el empate se adjudicará a quien ofrezca el menor tiempo para atender fallas repentinas del equipo durante el tiempo de garantía.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCESO

La Universidad de Antioquia podrá declarar desierta el proceso, por motivos que impidan la escogencia del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura, o porque no se presente ninguna proponente. La anterior circunstancia no dará derecho a los proponentes para solicitar indemnización.

16. FORMA DE PAGO

100% con el recibo a satisfacción por parte de la Universidad, que incluye instalación, puesta en marcha y capacitación., con presentación de la factura en debida forma y visto bueno del interventor.

Mencionar además los porcentajes ofrecidos como descuentos por pronto pago.

17. GARANTÍAS:

EL OFERENTE a quien se adjudique el contrato de esta negociación, se obliga a constituir, garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, garantías que amparen:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por el quince (15%) del monto total del contrato, su vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y su vigencia de tres (3) años contados a partir de la entrega de los equipos.
- c) **Amparo de provisión de repuestos y accesorios** por el veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.

18. INTERVENTORÍA

La Universidad realizará la interventoría a este contrato con personal de planta o con una persona natural o jurídica independiente de la entidad y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables. Por conducto de la interventoría se tramitarán los aspectos relativos al desarrollo del contrato.

A continuación, relacionamos los anexos para la presente invitación, los cuales hacen parte integral de la misma, y deben ser diligenciados por el **PROPONENTE** en los casos que sea requerido teniendo en cuenta las observaciones detalladas en algunos de ellos.

	Anexos
Anexo N° 1	Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (persona natural).
Anexo N° 2	Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (persona jurídica).
Anexo N° 3	Certificado de experiencia
Anexo N° 4	Formato de certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales
Anexo N° 5	Minuta del contrato

Medellín, 12 de abril de 2019

Funcionario responsable del Proceso de Contratación Firma del decano

Anexo 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA PERSONAS
JURÍDICAS**

Medellín, xx de xx de 2019

Señores

Facultad de Ingeniería

Universidad de Antioquia

Medellín

Objeto: Compraventa completamente nuevo de un microscopio metalográfico tipo invertido, trinocular, con iluminación en campo claro, campo oscuro, DIC, luz polarizada.

Objetivos de 5X,10X,20X,50X,100X corregidos al infinito.

Oculares de 10X.

Retículas de tamaño de grano (ASTM E112) y regilla.

Porta objetivos tipo revólver para mínimo de 5 posiciones.

Enfoque macro y micrométrico

Cámara digital alta resolución, mínimo 5 Megapíxeles, con adaptador e interfaz USB 3.0.

110V, 60 Hz.

Referencia	Invitación
Asunto	Presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento
EL PROPONENTE	
N.I.T.	

Representante Legal	
Cédula Ciudadanía	
Dirección y teléfonos	
e-mail para notificaciones electrónicas	

El suscrito, arriba identificado, en calidad de representante legal de la persona jurídica mencionada, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con mi firma,

DECLARO QUE:

1. Conozco, he leído y comprendo los Términos de Referencia y los anexos.
2. Declaro que estamos interesados en la presentación de esta propuesta y que, por lo tanto, nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes, que hemos leído completamente los términos del documento de especificaciones y que lo conocemos en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones que hacerle y que cualquier error u omisión debidos a malinterpretación, será de nuestro cargo. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de referencia
3. En el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, aceptamos cumplir el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndonos a realizar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos, exigidas en el citado documento.
4. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a los Términos de Referencia.
5. Informaré cualquier cambio de domicilio social durante la vigencia del Proceso de Contratación.

6. Ni yo, ni los socios o accionistas de la empresa que represento, estamos incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés establecidas en la Constitución Política, en la ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.
7. Ni yo ni los socios o accionistas de la empresa que represento, tenemos conflictos de interés, según el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia, para presentar la propuesta ni para contratar.
8. Tengo capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y celebrar el contrato resultante del Proceso de Contratación, en caso que nos sea adjudicado.
9. Conozco que la Propuesta Comercial u Oferta Mercantil es irrevocable, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.
10. Conozco y cumpliré las disposiciones de la ley 1474 de 2011 (*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*) y demás normas legales para prevenir y sancionar los actos de corrupción.
11. Conozco las consecuencias penales derivadas de violar las normas anticorrupción.
12. No he ofrecido, ni ofreceré dineros, regalos, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los servidores públicos o asesores de la Universidad de Antioquia, directamente o a través de contratistas o terceros.
13. No he efectuado acuerdos, o realizado actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión para defraudar a la Universidad de Antioquia.
14. Autorizo a la Universidad de Antioquia, en ejercicio del artículo 56 de la Ley 1.437 de 2011, para que me notifique a la dirección electrónica indicada arriba, todos los actos administrativos y comunicaciones que se profieran y que se consideren sean de mi interés, en el marco de la Invitación pública de la referencia.
15. **Competencia leal y trato justo:** Me comprometo a cumplir con todas las leyes sobre competencia, trato justo y antimonopolio, aplicables a nuestro negocio, en los términos establecidos en la Ley 155 de 1959 y demás normas aplicables. No he participado ni participaré en ninguna actividad orientada a

restringir el comercio o promover la negativa a realizar negocios con clientes, miembros o proveedores en Colombia.

16. **Deshonestidad deliberada:** No hemos realizado ni realizaremos ni participaremos en actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Estas actividades no solo son poco éticas, sino que también suponen una infracción de la ley.
17. Comunicaré a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso; explicaremos su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
18. Ni yo, ni la empresa que represento, hemos sido sancionados, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.
19. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
20. Ni yo, ni la empresa que represento, nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como la Lista OFAC (o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
21. La empresa que represento no está en ninguna de estas situaciones: (i) Cesación de pagos; (ii) Concurso de acreedores; (iii) Embargos judiciales; (iv) En disolución o en liquidación.
22. Declaramos que la propuesta presentada a la Universidad de Antioquia tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás oferentes para efectos de la presentación de observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso la Universidad admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta] de nuestra propuesta tienen carácter confidencial y/o reservado con base en las



INVITACIÓN A COTIZAR
FACULTAD DE INGENIERÍA
10410023 ES25170101-2019

siguientes disposiciones [enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado].

La propuesta consta de ----- Folios, debidamente numerados

El suscrito fija como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la Correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

Firma del Representante Legal
Nombre Completo

ANEXO 2
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA PERSONAS
NATURALES**

Medellín, xx de xx de 2018

Señores
Facultad de Ingeniería
Universidad de Antioquia
Medellín

Objeto: Compraventa completamente nuevo de un microscopio metalográfico, tipo invertido, trinocular, con iluminación en campo claro, campo oscuro, DIC, luz polarizada.

Objetivos de 5X,10X,20X,50X,100X corregidos al infinito.

Oculares de 10X.

Retículas de tamaño de grano (ASTM E112) y reglilla.

Porta objetivos tipo revólver para mínimo de 5 posiciones.

Enfoque macro y micrométrico

Cámara digital alta resolución, mínimo 5 Megapíxeles, con adaptador e interfaz USB 3.0.

110V, 60 Hz.

Referencia	Invitación
Asunto	Presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento
EL PROPONENTE	
Cédula Ciudadanía	
Dirección y teléfonos	

e-mail para notificaciones electrónicas	
---	--

El suscrito, arriba identificado, actuando nombre propio, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con mi firma,

DECLARO QUE:

1. Conozco, he leído y comprendo los Términos de Referencia y los anexos.
2. Declaro que estoy interesado en la presentación de esta propuesta y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del documento de especificaciones y que lo conozco en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones que hacerle y que cualquier error u omisión debidos a malinterpretación, será de nuestro cargo. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de referencia
3. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a realizar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos, exigidas en el citado documento.
4. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a los Términos de Referencia.
5. Informaré cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del Proceso de Contratación.
6. No estoy incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés establecidas en la Constitución Política, la ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.

7. Tengo capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y celebrar el contrato resultante del Proceso de Contratación, en caso que nos sea adjudicado. Conozco que la Propuesta Comercial u Oferta Mercantil es irrevocable, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.

8. Conozco y cumpliré las disposiciones de la ley 1474 de 2011 (*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*) y demás normas legales para prevenir y sancionar los actos de corrupción.

9. Conozco las consecuencias penales derivadas de violar las normas anticorrupción.

10. No he ofrecido, ni ofreceré dineros, regalos, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los servidores públicos o asesores de la Universidad de Antioquia, directamente o a través de contratistas o terceros.

11. No he efectuado acuerdos, o realizado actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión para defraudar a la Universidad de Antioquia.

12. Autorizo a la Universidad de Antioquia, en ejercicio del artículo 56 de la Ley 1.437 de 2011, para que me notifique a la dirección electrónica indicada arriba, todos los actos administrativos y comunicaciones que se profieran y que se consideren sean de mi interés, en el marco de la Invitación pública de la referencia.

13. Competencia leal y trato justo: Me comprometo a cumplir con todas las leyes sobre competencia, trato justo y antimonopolio, aplicables a nuestro negocio, en los términos establecidos en la Ley 155 de 1959 y demás normas aplicables. No he participado ni participaré en ninguna actividad orientada a restringir el comercio o promover la negativa a realizar negocios con clientes, miembros o proveedores en Colombia.

14. Dishonestidad deliberada: No hemos realizado ni realizaremos ni participaremos en actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Estas

actividades no solo son poco éticas, sino que también suponen una infracción de la ley.

15. Comunicaré a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso; explicaremos su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

16. No he sido sancionado, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.

17. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

18. Ni me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como la Lista OFAC (o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

19. No me encuentro en ninguna de estas situaciones: (i) Cesación de pagos; (ii) Concurso de acreedores; (iii) Embargos judiciales.

20. Declaro que la propuesta presentada a la Universidad de Antioquia tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás oferentes para efectos de la presentación de observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso la Universidad admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta] de la propuesta tienen carácter confidencial y/o reservado con base en las siguientes disposiciones [enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado].

La propuesta consta de ----- Folios, debidamente numerados



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

INVITACIÓN A COTIZAR
FACULTAD DE INGENIERÍA
10410023 ES25170101-2019

El suscrito fija como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la Correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

Firma
Nombre Completo



Anexo 3

Certificación Comercial

Empresa: _____

Ciudad: _____

Número de Fax: _____

Número de teléfono: _____

Contrato Nro.: _____

Contratista: _____

Valor del contrato: _____

Objeto del contrato: _____

Fecha del contrato: _____

Persona a contactar: _____

Cargo de quien expide este certificado: _____

Grado de satisfacción: _____

Fecha de la certificación: _____

Anexo 4

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)**

Medellín, (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Ingeniería
Medellín

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal

(En caso de no tener Revisor Fiscal, puede firmar el Representante Legal)

Anexo 5
MODELO DE CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. XXX

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. LA CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	NIT 890.980.040-8
Naturaleza	Ente Universitario autónomo, público, sin ánimo de lucro	
Representante	Jhon Jairo Arboleda (Rector)	
Competente para contratar	Jesús Francisco Vargas Bonilla	
Cédula	XXXX	
Cargo	Decano Facultad de Ingeniería	
Facultado por	Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6	
Dirección	Calle 67 # 53-108, Medellín	

2. EL INTERVENTOR	Claudia Patricia Serna Giraldo
Cédula	43539579
Cargo	Profesora Asociada
Dirección	Calle 67 #53-108, Bloque 18-328, Laboratorio de materialografía
Correo electrónico	claudia.serna@udea.edu.co

3. EL(LA) CONTRATISTA	
NIT	
Naturaleza	
Representante Legal	
Cédula	
Cargo	
Dirección	

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

Primera. **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, reconocida como Universidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1297 de mayo 30 de 1964, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo con su régimen especial, cuyos fines misionales son la docencia, la extensión y la investigación.

Segunda. El día (Ingrese fecha) se elaboró el estudio previo de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y modalidad de selección.

Tercera. (Incluir demás motivaciones que considere pertinentes)

Con fundamento en lo expuesto,

III. ACORDAMOS

1o. Objeto: EL(LA) CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y ésta adquiere al mismo título, compraventa completamente nuevo de un microscopio metalográfico tipo platina invertida para el Laboratorio de Materialografía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnico-comercial, la cual hace parte del presente contrato.

Parágrafo 1: Instalación y capacitación. EL(LA) CONTRATISTA se obliga, además, a realizar por su cuenta y riesgo la instalación y capacitación.

Instalación y puesta en funcionamiento: El equipo no requiere de obras físicas para su instalación. Dicha instalación y puesta en funcionamiento deberá ser en el lugar establecido por la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso de instalación será realizado por los ingenieros de soporte técnico del Contratista. La Universidad nombrará a una persona de soporte que esté presente en el proceso de instalación y montaje del sistema.

Capacitación: Después del proceso de instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo. La Universidad nombrará al menos dos (2) personas responsables de la información de entrenamiento y soporte, que deberán participar de las jornadas de capacitación.

Garantías del equipo: Garantía mínima de un año por defectos de fábrica. En el evento en que la reparación en garantía de los bienes requiera del retiro de los mismos de las instalaciones de la Universidad, el proveedor deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por el tiempo que dure la reparación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte de garantía) serán asumidos por el contratista.

Mantenimiento preventivo y soporte técnico. Dentro del período de la garantía se debe incluir soporte técnico para buen funcionamiento del equipo y al menos una revisión general del estado del equipo.

Parágrafo 2: Mantenimiento y respuesta técnica

De acuerdo con el presentado por EL CONTRATISTA en la propuesta.

2º. Valor: el valor estimado del contrato es la suma de (\$) Escriba el valor en números) incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles, instalación y capacitación.

3º. Forma de pago: 100% con el recibo a satisfacción por parte de la Universidad, que incluye instalación, puesta en marcha y capacitación., con presentación de la factura en debida forma y visto bueno del interventor.

Mencionar además los porcentajes ofrecidos como descuentos por pronto pago.

4º. Apropriaciones presupuestales: **LA CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo al centro gestor 21330002, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1000583362 del 26 de marzo de 2018. Se estipula expresamente que la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA CONTRATANTE**, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto.

5º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de noventa días (90) contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato

6º. Lugar de entrega: **EL(LA) CONTRATISTA** entregará debidamente instalados y funcionando los bienes objeto de este contrato, a plena satisfacción de **LA CONTRATANTE**, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, en la ciudad de Medellín, Calle 67 #53-108, Bloque 19, Laboratorio de Espectrometría, específicamente en el lugar indicado por **LA CONTRATANTE**.

7º. Garantías: **EL (LA) CONTRATISTA**, Además de la garantía general establecida en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), el contratista deberá constituir Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales: y a nombre de la Universidad de Antioquia que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas, para los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

1. **Cumplimiento** por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
2. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba por este concepto y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **Calidad y correcto funcionamiento del equipo** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia de un (2) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.
4. **Amparo de provisión de repuestos y accesorios** por el veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad

8º. Manifestaciones de EL(LA) CONTRATISTA. **EL(LA) CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CONTRATANTE** y los documentos del proceso.

2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **LA CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona, y
5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **LA CONTRATANTE**.
6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
8. No desarrollar operaciones ilegales.
9. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
10. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.

9º. Obligaciones de LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga con EL(LA) CONTRATISTA a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Recibir los bienes adquiridos cuando cumplan con las condiciones pactadas.
3. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10º. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: Se obliga para con LA CONTRATANTE a:

1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
2. Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas respectivas, en el lugar y plazos establecidos.
3. Entregar los bienes en perfecto estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para los fines para los cuales fueron adquiridos.
4. Suministrar la información técnica y operativa que requiera **LA CONTRATANTE** para el correcto funcionamiento de los equipos.
5. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
6. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
7. Asumir las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación del Estatuto del Consumidor.
8. Efectuar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas.
9. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
10. Realizar una evaluación previa al sitio donde se instalará el equipo, a fin de evidenciar que cumpla con las características técnicas exigidas para la instalación y que el Equipo no sufrirá deterioro durante la instalación y funcionamiento. En esta visita se acordará cualquier adecuación que sea necesaria para la instalación del equipo.
11. Capacitar en el manejo operativo del equipo, con una duración mínima de 20 horas, distribuidas en los cinco (5) días siguientes a la instalación, mínimo a dos personas designadas por la Universidad.
12. Entregar instalado el equipo y en perfecto funcionamiento en el lugar establecido por la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo.

13. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

11º. Prohibición de cesión del contrato: **EL(LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **LA CONTRATANTE**.

12º. Causales de terminación: El contrato terminará:

1. Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
2. Por fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Por las causales estipuladas en la ley.

13º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato de trabajo y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia **LA CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

14º. Interventoría: **EL (LA) INTERVENTOR (A)**, cumplirá las funciones establecidas en el artículo 25 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y en el Título VI (artículos 52 al 58) de la Resolución Rectoral 39.475 del 14 de noviembre de 2014 o demás normas que la modifiquen.

15º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

16º. Mérito Ejecutivo. **EL (LA) CONTRATISTA** acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas

y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento.

17º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente **contrato**, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

18º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL(LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

19º. Autorización de deducciones: **EL(LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

20º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL(LA) CONTRATISTA**.

21º. Liquidación: **LAS PARTES** y el interventor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa.

22º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014); la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

23.. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal y aprobar la(s) póliza(s).

24º. PUBLICACIÓN. El presente contrato será publicado por la universidad en el **SECOP**

25º Documentos anexos: Para todos los efectos se entienden incorporados el presente contrato:

1. El estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La invitación a cotizar.
4. La oferta o propuesta comercial presentada por **EL(LA) CONTRATISTA**.
5. Evaluación de propuestas presentadas.
6. Fotocopia del RUT de **EL(LA) CONTRATISTA**.
7. Certificado del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de República de **EL(LA) CONTRATISTA**.
8. El certificado de Garantía del equipo.
9. Constancia autorización del Comité de Contratación.
10. Los demás que se generen en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Medellín,

LA CONTRATANTE

EL (LA) CONTRATISTA

EL INTERVENTOR